



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 08 de 2016

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016, de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP de acuerdo con el cierre presupuestal y financiero 2015".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, “Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No.017 del 19 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por un monto de \$164.027.399.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016 de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2015.

Que la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP, presupuestó para la vigencia 2016 en la Disponibilidad Inicial \$4.300.123.000. A 31 de diciembre de 2015 la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$7.241.542.308 por lo cual es necesario efectuar un ajuste de la disponibilidad inicial por \$2.941.419.308.

Que la Junta Directiva de la Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP en sesión No. 134 del 14 de julio de 2016 emitió concepto favorable a las anteriores modificaciones para ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 de acuerdo con las cifras del cierre presupuestal y financiero 2015.

Que el CONFIS en sesión No. 12 del 30 de agosto de 2016, aprobó las anteriores modificaciones presupuestales con las cuales se ajusta el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP.

01



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 08 de 2016

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016, de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP de acuerdo con el cierre presupuestal y financiero 2015".

Que la aprobación del mencionado ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2016 de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S. A. – ESP para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **\$2.941.419.308** conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | \$ |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1. DISPONIBILIDAD INICIAL | 2.941.419.308 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL | 7.241.542.308 |

Producto de las anteriores modificaciones la cuenta de resultado Disponibilidad Final se incrementa en **\$2.941.419.308**, presentando un valor total ajustado de **\$5.001.424.308**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de agosto de 2016.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5909 de Fecha 07 de septiembre de 2016.